ODS 5 · Igualdad de género

Extracto de políticas sobre maternidad

Universidad del Caribe (UNICARIBE) · Políticas vigentes en 2025

SÍNTESIS

Las Políticas institucionales, sustantivas y administrativas de UNICARIBE, aprobadas el 11 de marzo de 2025 y vigentes en 2025, incluyen un proceso de incapacidad por maternidad dentro de las Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano, que se aplican a todos los empleados. El proceso aplica la licencia de 98 días que establece el Código Laboral (Convenio 183 de la OIT, vigente desde el 24 de febrero de 2017) y encarga al Coordinador de Compensación y Beneficios informar a la empleada embarazada sobre sus derechos y beneficios durante la maternidad. También define cómo se tramita ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) el reembolso de la licencia y cómo se da seguimiento al pago a la empleada. El programa de becas para el personal se extiende al cónyuge o pareja y a los hijos de los empleados, y el procedimiento de seguro médico permite incluir a los hijos en el plan básico de salud del empleado. Entre las vías de aplicación de la Política de Ética figura la práctica de la equidad al distribuir beneficios, derechos y obligaciones entre todos los miembros de la institución.

DOCUMENTO DE ORIGEN

Políticas institucionales, sustantivas y administrativas · Código PIU-DACI-002 · Versión 03

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
04/03/2025	07/03/2025	11/03/2025
Denisse Morales, Directora de Acreditación y Calidad Institucional	Milagros Yost, miembro del Consejo Consultivo	Emilio Mínguez, Rector

Historial: creado el 08/07/2022 · compilado el 25/10/2024 · versión vigente aprobada el 11/03/2025

1. Alcance

Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano, alcance · p. 104

«Este documento aplica para todo el personal de la Dirección de Gestión del Talento Humano y a todos los empleados de la Universidad del Caribe (UNICARIBE).»

2. Licencia por maternidad

Procedimiento de licencia médica, proceso: incapacidad por maternidad, nota · p. 130

«Nota: Incapacidad producida por maternidad, el Código Laboral establece un período de licencia de 98 días (Convenio 183 OIT en vigencia a partir del 24 febrero 2017).»

Coordinador de Compensación y Beneficios, actividades 1 y 2 · p. 130

«1. Verifica la fecha de inicio del embarazo y fecha estimada de parto de la empleada embarazada.»

«2. Informar a la embarazada sus derechos y beneficios durante la maternidad mediante comunicación resumen de los beneficios.»

Coordinador de Compensación y Beneficios y empleada, actividades 6, 8 y 9 · p. 130

«6. Recibe formulario y lo entrega a la empleada de licencia maternal»

«8. Lo lleva al médico para completar, sellar y firmar al momento del parto»

«9. Lo envía a la Dirección del Talento Humano junto con copia del acta de nacimiento del bebé.»

Dirección de Contabilidad, actividades 13 y 14 · p. 130

«13. Seguimiento para el reembolso de la licencia»

«14. Seguimiento para el pago a la empleada de la licencia maternal»

3. Apoyo a las familias del personal

Políticas específicas de Bienestar Institucional, política de solicitud de beca · p. 114

«El programa de beca abarca a todos los empleados y se extiende a sus dependientes directos: cónyuge o pareja, hijos legítimos y tutelados (bajo tutela), esto sin que aplique restricciones de edad o género para la obtención de la misma.»

Procedimiento de seguro médico, proceso: inclusión de dependiente en el plan básico de salud · p. 124

«Solicita la inclusión de los dependientes del empleado enviando a la ARS los siguientes documentos: [...] Copia de acta de nacimiento de cada hijo si la inclusión es del (os) hijo(s).»

4. Equidad y no discriminación

Política de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas, política general 10 · p. 26

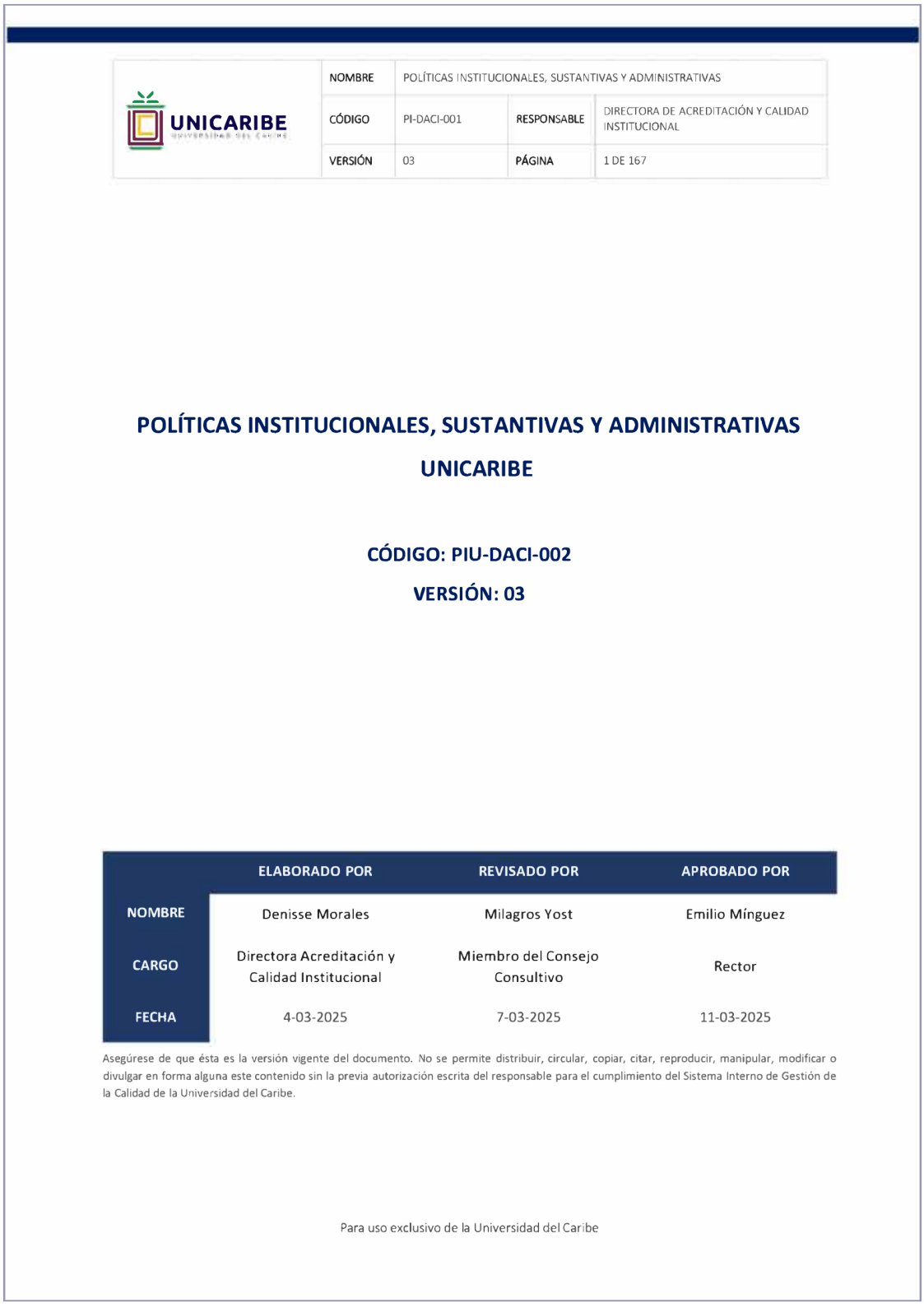
«Respeto a la diversidad y a la no discriminación.»

«Práctica de la equidad al distribuir todo tipo de beneficios, propiedad, derechos y obligaciones de la misma manera entre todos los miembros de la institución.»

Fuente: Universidad del Caribe, Políticas institucionales, sustantivas y administrativas, código PIU-DACI-002, versión 03, aprobadas el 11/03/2025. Las páginas citadas corresponden al documento completo. En el original, la nota y las actividades 6, 8, 9, 13 y 14 del proceso de incapacidad por maternidad están escritas en mayúsculas; aquí se transcriben en minúsculas, con la tilde de «bebé». Extracto preparado el 30/10/2026 por el Encargado de Rankings.

Anexo: hoja de control del documento original

Primera página de las Políticas institucionales, sustantivas y administrativas de UNICARIBE, con los datos de elaboración, revisión y aprobación.



UNICARIBE	NOMBRE	POLÍTICAS INSTITUCIONALES, SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS	
	CÓDIGO	PI-DACI-001	RESPONSABLE: DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL
	VERSIÓN	03	PÁGINA: 1 DE 167

POLÍTICAS INSTITUCIONALES, SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS

UNICARIBE

CÓDIGO: PIU-DACI-002

VERSIÓN: 03

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Denisse Morales	Milagros Yost	Emilio Mínguez
CARGO	Directora Acreditación y Calidad Institucional	Miembro del Consejo Consultivo	Rector
FECHA	4-03-2025	7-03-2025	11-03-2025

Asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. No se permite distribuir, circular, copiar, citar, reproducir, manipular, modificar o divulgar en forma alguna este contenido sin la previa autorización escrita del responsable para el cumplimiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Universidad del Caribe.

Para uso exclusivo de la Universidad del Caribe